



fundación
MUTUALIDAD
ABOGACÍA

CONVOCATORIA DE BECAS CÁTEDRA **FUNDACIÓN MUTUALIDAD** **ABOGACÍA**

PARA ESTUDIANTES DE MÁSTER UNIVERSITARIO
DE ACCESO A LA ABOGACÍA 2021/2022



INSTRUCCIONES, CRITERIOS Y SOLICITUD

Las Becas Cátedra de **Fundación Mutuality Abogacía** tienen como finalidad favorecer que los/as estudiantes del **Máster de Acceso a la Abogacía** puedan reducir o solventar aquellas cargas económicas que la capacitación para el ejercicio de la práctica jurídica comporta.

El sistema de valoración de las solicitudes de la presente convocatoria de Becas Cátedra Fundación Mutuality Abogacía, se basa en un sistema de concurrencia competitiva y tendrá en consideración tres criterios fundamentales: la excelencia académica del/la solicitante, la situación económica del/la solicitante o de su unidad familiar, así como el carácter altruista y otros méritos del/la postulante. Se adjuntan como Anexo los Puntajes que se tendrán en cuenta en la valoración.

Número de becas, importe, beneficiarios/as y finalidad

La Fundación Mutuality Abogacía convoca **150 becas** para estudiantes que estén matriculados/as o cursando el Máster Universitario de Acceso a la Abogacía, durante el curso académico 2021/2022, en cualquiera de las Escuelas de Práctica Jurídica, Universidades y Centros.

Las Becas se destinarán al pago de la matrícula del Máster de Acceso a la Abogacía, siendo el importe de **2.000 euros brutos** para cada beneficiario/a.

Pueden concurrir a esta convocatoria aquellos/as estudiantes, sean mutualistas o no, que se encuentren cursando primer o segundo curso del Máster de Acceso a la Abogacía, **tengan al menos una media de 7 en el expediente académico del Grado / Licenciatura en Derecho**, y no hayan sido beneficiarios/as de esta Beca en ninguna convocatoria anterior. Si en ediciones anteriores el/la estudiante no ha sido becado/a podrá postularse nuevamente en el segundo año, siempre y cuando se justifique mediante documentación acreditativa la matriculación.

La presentación de la solicitud supondrá, por parte del/a solicitante, la aceptación expresa de las bases y sus criterios de evaluación, política de privacidad y autorizaciones de datos.

Compatibilidad

Las Becas Cátedra de Fundación Mutuality Abogacía son compatibles con cualquier otra ayuda y/o beca de naturaleza pública o privada, que el /la solicitante pueda optar para una misma finalidad.

Fiscalidad

Las Becas Cátedra de Fundación Mutuality Abogacía se encuentran amparadas en la exención prevista en el artículo 7 j) de la Ley del IRPF con los requisitos establecidos en el artículo 2.2.1º del Reglamento del IRPF.

Para acreditar el destino de la beca percibida, se recomienda conservar soporte documental del gasto de la matrícula realizado.

En cualquier caso, las obligaciones fiscales de estas ayudas correrán a cargo de los/as beneficiarios/as de las mismas.

¿Cómo se solicitan estas Becas?

El plazo de la presente convocatoria estará vigente desde el 21 de septiembre a las 09:00h, hasta las 14:00h. del 21 de octubre de 2021.

Para poder solicitar una Beca Cátedra Fundación Mutualidad Abogacía, es **necesario e imprescindible** que el/a solicitante acceda a la página web www.fundacionmutualidadabogacia.org dentro del apartado **Amigos/as de la Fundación** y se registre en el mismo desde el navegador soportado Google Chrome. El portal, creado bajo la finalidad de contribuir al desarrollo de los/as profesionales del Derecho, será tu espacio de encuentro con nosotros, donde podrás encontrar iniciativas formativas de valor añadido, *mentoring* y *networking* profesional entre otras cuestiones.

Una vez registrado/a el/la solicitante será redirigido/a para **logarse con su DNI/NIE/Pasaporte** e incluir la contraseña introducida en el registro inicial. Ésta debe estar conformada por una secuencia alfanumérica, contener ocho caracteres y al menos una mayúscula.

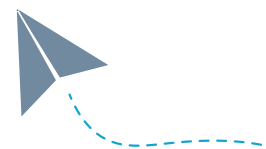
Completado el login, el/la estudiante podrá visualizar la convocatoria abierta de Becas Cátedra Fundación Mutualidad Abogacía. Es importante recordar que para la evaluación de la solicitud será imprescindible **aportar la documentación acreditativa** que se requiera. Si esta no es proporcionada en tiempo y forma, supondrá que la candidatura no ha sido aplicada con éxito.

La información obligatoria que el/a solicitante debe aportar para formalizar la solicitud es:

- **Documento Nacional de Identidad, Número de Identificación de Extranjería o Pasaporte del/la solicitante:** fotocopia DNI/NIE/Pasaporte.
- **Matrícula** o documento oficial que acredite estar cursando el Máster en primer o segundo curso.
- Copia del **título de Grado y/o Licenciatura**, o en su caso resguardo de expedición de este.
- **Documentación Acreditativa del Expediente Académico del Grado / Licenciatura en Derecho**, que refleje todas las asignaturas cursadas y su valoración, así como la nota media de dicho expediente. En el caso de estudiantes con Doble Grado, se deberá acreditar el expediente de todas las asignaturas cursadas en ambas titulaciones, así como la valoración media del Doble Grado.
- **Documentación Acreditativa de ingresos del/a solicitante y/o unidad familiar.**
 - Para solicitantes emancipados/as de la unidad familiar:
 - Declaración de la Renta 2020 para aquellos tramos de ingresos superiores a 21.000€, o para aquellas personas que sí están obligadas a realizarla aun no llegando a este nivel de ingresos.
 - Últimas 3 nóminas, para aquellos solicitantes que no estén obligados a realizar la Declaración de la Renta.
 - Certificado de empadronamiento.
 - Para aquellos solicitantes que todavía convivan con la unidad familiar:
 - Declaraciones de la Renta de los/as cabezas de familia.
 - Libro de Familia o certificado correspondiente del Registro.
 - Certificado de empadronamiento.
- Certificado de **Titularidad bancaria**, cuyo titular sea el/a solicitante.

Mientras que **la información complementaria** es:

- **Titulaciones y/o certificaciones de idiomas:** documento acreditativo de la Escuela de Idiomas o equivalente. Acreditación máxima 2 idiomas, para el apartado de "otros".
- **Publicación de algún texto académico-divulgativo de ámbito jurídico:** adjuntar publicación donde se refleje el nombre del autor y la fecha de publicación (la acreditación podrá ser o bien la propia publicación, o un certificado acreditativo de la entidad que haya publicado o difundido dicho texto). Acreditación máxima 1 publicación.



- Participación en **comunicación en algún congreso y/o jornada relacionada con el Derecho**: certificado acreditativo de la comunicación, expedido por el organizador del congreso. Acreditación máxima 1 comunicación.
- Otros **méritos**:
 - Voluntariado: adjuntar documento acreditativo expedido por la entidad social donde se realiza o ha realizado la actividad. Acreditación máxima 1 acción voluntaria.
 - Estancia en el extranjero: adjuntar documento acreditativo que verifique esta circunstancia. Acreditación máxima 1 estancia.
 - Artículos publicados en medios relacionados con el sector jurídico: adjuntar documento acreditativo de la publicación. Acreditación máxima 1 publicación.

NOTA ACLARATORIA: los documentos presentados han de presentarse en formato PDF (no se admitirán imágenes), deben estar completos y ser legibles. En el caso de adjuntar varios documentos para una misma realidad, debe realizarse una concatenación a un solo documento PDF (cuyo peso no debe exceder de 1MB).

El incumplimiento de alguna de estas premisas impedirá la comprobación de los datos y motivará cambios en el puntaje de respuesta en la valoración final de la solicitud.

La Fundación Mutualidad Abogacía se reserva el derecho de solicitar los originales de la documentación remitida, siempre y cuando se estime oportuno, dando lugar a la exclusión de la solicitud en los supuestos que exista ocultación o inexactitud de los datos.

Una vez que el cuestionario esté cumplimentado, el/la solicitante deberá hacer "clic" en "solicitar" para grabar su petición. De manera inmediata recibirá un correo electrónico donde se le informará de la tramitación exitosa de la misma con un **documento adjunto nombrado con una referencia**. Esta referencia se corresponde a su vez con la numeración del expediente al que está vinculado su solicitud.

En caso de empate, la Fundación empleará como criterio de desempate la valoración media del expediente de la Licenciatura o Grado de los/as solicitantes. Esta situación puede implicar que, aun habiendo obtenido el/a solicitante la puntuación mínima de corte para ser beneficiario/a, la Beca le sea denegada, circunstancia que se indicará en la comunicación de la resolución de su solicitud.

Plazos de la convocatoria

1. El plazo de la presente convocatoria estará vigente desde el 21 de septiembre a las 9:00h, hasta las 14:00h, del 21 de octubre de 2021.

Las solicitudes que no presenten defectos de forma pasarán al estado de validación, condición imprescindible para optar a una de las Becas Cátedra Fundación Mutualidad Abogacía de la presente convocatoria.

Las solicitudes que tengan defectos de forma serán requeridas mediante correo electrónico para subsanar las deficiencias encontradas y ser modificadas en el plazo de 5 días naturales tras la notificación del requerimiento de subsanación. Una vez modificada y tramitada la solicitud a través del portal, el/la solicitante recibirá un correo electrónico de modificación de solicitud, en el que se le indicará que su trámite se ha modificado con éxito.

Se requerirá la subsanación de la solicitud **una única vez** en la convocatoria, por ello si se detectaran deficiencias de nuevo en dicha solicitud, o no se hiciera ninguna modificación sobre ésta, solo sumarán los puntos de aquellos extremos que hayan podido acreditarse.

2. Valoración de solicitudes y comunicación de resolución: durante el mes de noviembre 2021.

Una vez que el equipo de gestión de la Fundación haya analizado aquellas candidaturas dentro de la nota de corte y previa aprobación del Patronato o la Comisión Permanente Ejecutiva, se notificará la resolución de la convocatoria a través de correo electrónico a lo largo del mes de noviembre.

En el caso en el que la resolución **sea positiva**, la Fundación procederá a realizar un único pago, mediante transferencia, a los/as beneficiarios/durante el mes de diciembre de 2021. Este pago se realizará exclusivamente a la cuenta bancaria que se haya indicado en el formulario de solicitud, y de la cual ha de ser titular el/a solicitante.

3. Alegaciones: durante el mes diciembre 2021.

Las personas solicitantes que manifiesten su disconformidad con la resolución denegatoria recibida podrán hacer alegaciones en un plazo máximo de 5 días naturales desde su notificación, respondiendo al correo electrónico de la resolución. La Fundación procederá a contestar a dichas alegaciones en el plazo de 5 días naturales desde la fecha fin de presentación de alegaciones.

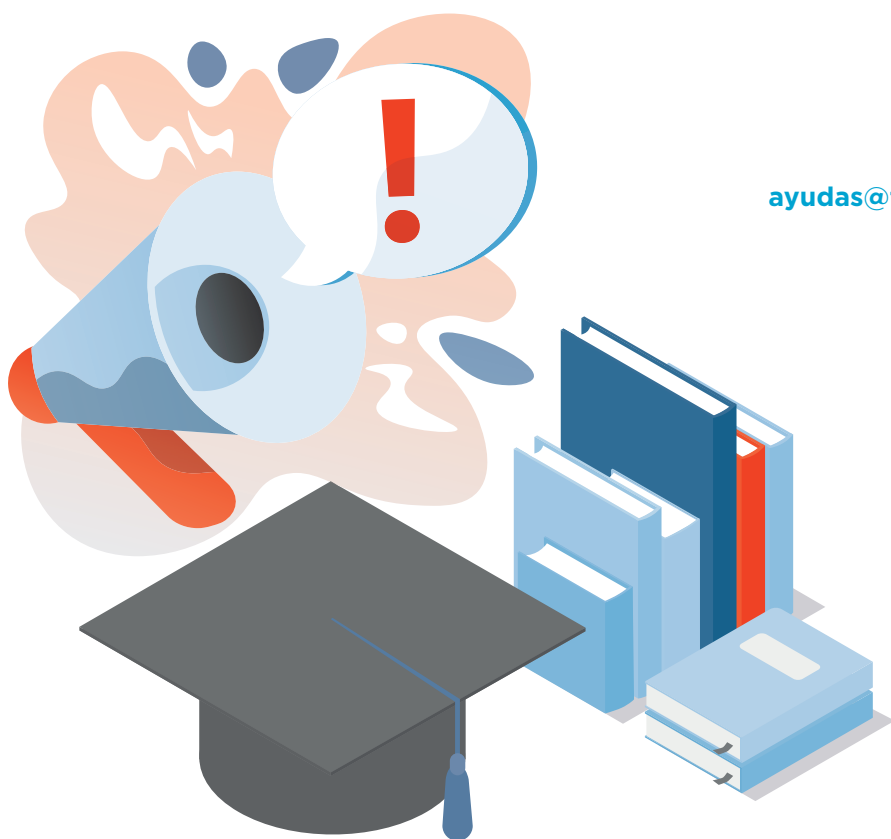
Información complementaria

Con objeto de mantener una comunicación fluida y transparente con el mutualista, la persona solicitante deberá registrarse en el Portal Amigos/as de la Fundación. En caso de presentar cualquier duda a lo largo del proceso de solicitud de las ayudas, podrá ponerse en contacto a través del mail ayudas@fundacionmutualidadabogacia.org

Cualquier comunicación o consulta que se realice deberá ser a través de la misma dirección de correo electrónico registrada en el Portal de Amigos/as de la Fundación.

En caso de que su consulta no sea atendida a través del buzón en un plazo máximo de 48h, se ha habilitado el teléfono 914 10 08 54 para su atención en horario de lunes a jueves de 15 a 17:30h.

NOTA ACLARATORIA: Todos los plazos y las horas contenidos en las presentes bases se entienden referidos al horario de España peninsular. Cualquier documentación recibida fuera de dichos plazos no se tendrá en consideración.



**En caso de duda o consulta
pueden dirigirse a:**

ayudas@fundacionmutualidadabogacia.org

ANEXO 1: Tratamiento de datos personales

De acuerdo con lo dispuesto en la normativa vigente en materia de protección de datos personales, informamos que el Responsable del tratamiento de los datos personales incluidos en este documento y cualquier otro dato facilitado por ti o terceras entidades para el desarrollo de las relaciones contractuales es la **Fundación Mutualidad Abogacía**, cuyos datos son CIF: V-28/024149, Dirección Postal: calle Serrano, 9, 28001, Madrid, Teléfono: 914 35 24 86, Correo Electrónico: buzon@mutualidadabogacia.com, contacto del Delegado de Protección: proteccion.datos@mutualidadabogacia.com.

Los datos de los solicitantes serán tratados con la finalidad de comprobar que se cumplen con los requisitos de solicitud, analizar la adecuación de tu candidatura y, en el caso de resultar beneficiario de la misma, proceder al pago correspondiente y publicar el nombre y en algunos casos la imagen en la página web www.fundacionmutualidadabogacia.org, o a través de los diferentes canales que la Fundación tuviera en las redes sociales a efectos de promoción de nuestras actividades.

La Fundación comunicará datos personales a terceros cuando sea necesario para el cumplimiento de obligaciones legales previstas en la normativa que es de aplicación. En este sentido, se comunicará aquella información necesaria para cumplir las obligaciones legales pertinentes a la Agencia Estatal de la Administración Tributaria y entidades financieras para la gestión del pago correspondiente.

Los datos referentes a la solicitud se conservarán durante la vigencia de la tramitación y, finalizada la misma, en caso de no concesión de la ayuda, los datos serán suprimidos en el plazo máximo de un año. En el caso de que se adjudique la ayuda, los datos se conservarán durante el tiempo necesario para cumplir con las obligaciones tributarias y de blanqueo de capitales y durante el plazo de prescripción de las acciones legales. Al ser uno de los criterios de solicitud no haber disfrutado anteriormente de una ayuda, informamos de que los números de DNI de los beneficiarios de ayudas se guardarán encriptados en nuestros sistemas durante 20 años con la finalidad de garantizar el cumplimiento de este criterio.

La base legal para el tratamiento de los datos personales de los/las solicitantes es la ejecución de un contrato entre las partes celebrado al aceptar las bases legales y presentar la solicitud. En cuanto a la publicación de los datos de los premiados en la página web y en caso necesario la gestión de la inscripción como socio de la Fundación, la base legal es el consentimiento que otorgado autorizándonos a ese tratamiento. Recordamos que se podrá retirar el consentimiento prestado en cualquier momento sin que ello afecte al tratamiento realizado con anterioridad a la retirada.

Se informa del derecho a acceder a los datos personales objeto de tratamiento, así como solicitar la rectificación de los datos inexactos o, en su caso, solicitar su supresión cuando los datos ya no sean necesarios para los fines que fueron recogidos, además de ejercer el derecho de oposición y limitación al tratamiento y de portabilidad de los datos. Se puede solicitar por escrito a través de proteccion.datos@mutualidadabogacia.com. En el caso de que no se haya obtenido satisfacción en el ejercicio de los derechos se puede presentar una reclamación ante la Agencia Española de Protección de Datos.

En cuanto a los datos personales referentes a otras personas físicas que, por motivo de esta solicitud, se tuviesen que comunicar a la Fundación, el solicitante deberá, con carácter previo a la comunicación, informarles de los extremos contenidos en los párrafos anteriores y obtener su consentimiento.

ANEXO 2: Puntajes

BECAS CÁTEDRA FUNDACIÓN MUTUALIDAD ABOGACÍA

NOTA MEDIA LICENCIATURA/GRADO/DOBLE GRADO		Puntos
10		7
9-9,99		6
8-8,99		4
7-7,99		3
5-6,99		0

FORMACIÓN ADICIONAL		Puntos
Experto universitario		0,7
Postgrado		0,7
Grado/ Licenciatura		0,9
Doctorado		1,1
Doble Grado		1,1

IDIOMAS (como máximo dos idiomas)		Puntos
INGLÉS	B1-B2	0,1
	C1-C2	0,2
FRANCÉS	B1-B2	0,1
	C1-C2	0,2
ALEMÁN	B1-B2	0,1
	C1-C2	0,2

OTROS		Puntos
Primer idioma		0,1
Segundo idioma		0,1
Publicación de texto académico divulgativo del ámbito jurídico		1
Participación ponencia especializada e inédita		1

EMANCIPADO DEL DOMICILIO FAMILIAR		Puntos
Sí		1
No		0

ANEXO 2: Puntajes

BECAS CÁTEDRA FUNDACIÓN MUTUALIDAD ABOGACÍA

SITUACIÓN SOCIOECONÓMICA (base imponible)	Puntos
Hasta a 10.000€	4,2
De 10.001 a 12.000€	4
De 12.001 a 13.000€	3,8
De 13.001 a 14.000€	3,6
De 14.001 a 15.000€	3,4
De 15.001 a 16.000€	3,2
De 16.001 a 17.000€	3
De 17.001 a 18.000€	2,8
De 18.001 a 19.000€	2,6
De 19.001 a 20.000€	2,4
De 20.001 a 21.000€	2,2
De 21.001 a 22.000€	2
De 22.001 a 23.000€	1,8
De 23.001 a 24.000€	1,6
De 24.001 a 25.000€	1,4
De 25.001 a 26.000€	1,2
De 26.001 a 27.000€	1
De 27.001 a 28.000€	0,8
De 28.001 a 29.000€	0,6
De 29.001 a 30.000€	0,4
De 30.001 a 31.000€	0,2
Más de 31.001€	0

ANEXO 2: Puntajes

BECAS CÁTEDRA FUNDACIÓN MUTUALIDAD ABOGACÍA

OTROS MÉRITOS	Puntos
Voluntariado	1
Estancia en el extranjero	0,5
Artículos publicados en medios relacionados con el sector jurídico	0,5

OTROS DATOS DE INTERÉS	Puntos
Si eres mutualista	0,3
Número Mutualista Familia 1	0,2
Número Mutualista Familia 2	0,2